

QUILLOTA, 30 ABR 2019

EXENTO° 2410 /.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4635 / VISTOS:

- 1.- El contrato de trabajo Indefinido de fecha 01 de Abril de 2010, de **MARITZA FLORA TAPIA SANDOVAL**;
- 2.- Decreto Modificatorio Nro.2950, de fecha 24.06.2010;
- 3.- Anexo de Contrato de fecha 07.11.2018, y Decreto Alcaldicio Nro.180 de fecha 07.01.2019;
- 4.- La Orden de Trabajo N°1159, del Departamento de Administración Educación Municipal de Quillota;
- 5.- La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO:

REGULARIZASE ANEXO DE CONTRATO:

| | |
|--------------------------|---|
| NOMBRE | MARITZA FLORA TAPIA SANDOVAL |
| R.U.T | |
| NRO. DE HORAS | 45 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES |
| CARGO | DIRECTORA Y EDUCADORA DE PÁRVULOS |
| TITULO O ESTUDIOS | EDUCADORA DE PÁRVULOS |
| ASUMIR EN | JARDÍN INFANTIL PEQUEÑO PARAÍSO |
| A CONTAR DESDE | 11 DE ABRIL DE 2019, HASTA MIENTRAS DURE PERIODO DE LICENCIAS MÉDICAS DE DIRECTORA TITULAR CLAUDIA LOURIDO URRUTIA |
| EMPLEADOR | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA |

SEGUNDO:

PÁGUESE, junto con la remuneración por única vez, la asignación de responsabilidad por la cantidad de \$139.432.- (Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos.-) con cargo a la cuenta complementaria **214-05 Junji Jardín Infantil Pequeño Paraíso (DAEM)**.

TERCERO:

ADOpte, el Departamento de Administración de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/ csf.

Distribución:

1. Secretario Municipal 2. Finanzas DAEM 3. Área Gestión de Personas DAEM 4. Interesado(a) 5. Oficina Control 6. Archivo DAEM 7. Contraloría Regional de Valparaíso

ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, a 11 de Abril de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio legal calle Maipú N°330 de la comuna de Quillota, en adelante el EMPLEADOR por una parte y la otra **MARITZA FLORA TAPIA SANDOVAL**, [REDACTED] con fecha de nacimiento el [REDACTED], de profesión Educadora de Párvulos, domiciliada en [REDACTED] han convenido ambas partes el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: A contar del 11 de Abril de 2019, quedará en el cargo de Directora y Educadora de Párvulos en Jardín Infantil Pequeño Paraíso, en reemplazo de Directora titular Claudia Lourido Urrutia, mientras dure su periodo de Licencias Médica.

SEGUNDO: Se pagará junto con la remuneración por única vez, la asignación de responsabilidad por la cantidad de \$139.432.- (Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos), con cargo a la cuenta complementaria 214-05 Jardín Infantil "Pequeño Paraíso" (DAEM), por el periodo establecido.


MARITZA TAPIA SANDOVAL
[REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE